Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 17 AGO 2018

DECRETO ALC. Nº 2097 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con doña Claudia Patricia Leal Martínez, por prestación de servicios en el Programa "Centro Cultural de Buin", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.- El Memo N° 1065 de fecha 08 de Agosto de 2018, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita el término del contrato por prestación de servicios de doña Claudia Patricia Leal Martínez, a contar del 01 de Junio de 2018.

3.- La resolución del Señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Junio de 2018, al contrato a honorarios suscrito con doña **CLAUDIA PATRICIA LEAL MARTÍNEZ,** Cédula Nacional de Identidad N° , por prestación de servicios en el Programa "Centro Cultural de Buin", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ ALCALDE ★

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams/emt

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos